

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL A DOS Rondas de ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE LA ILUMINACIÓN DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN CARTAGENA, COLOMBIA

ACTA No. 5 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO – PRIMERA RONDA

I.- ANTECEDENTES

Tal como da cuenta el “**INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN**”, que forma parte integral del presente “**INFORME FINAL**”, el Jurado del concurso está integrado por los siguientes profesionales:

- **ARQ. MARIA TERESA SIERRA**
- **ARQ. RODOLFO ULLOA.**
- **ARQ. PEDRO IBARRA.**
- **ARQ. ALFONSO CABRERA.**

II.- INFORME INICIAL DE EVALUACION DEL JURADO.-

El Jurado repasó cuidadosamente los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** establecidos en las Bases del Concurso.

Una vez realizado el análisis, el Jurado procedió a evaluar cada una de las propuestas, teniendo en cuenta que estas se encuentran en nivel previo al anteproyecto (primera ronda); fue revisada la idea básica y su calidad integral, adoptando el siguiente procedimiento:

El proceso de juzgamiento se desarrolló a partir de la evaluación individual por cada uno de los jurados, que seleccionó de manera autónoma los proyectos elegibles de acuerdo a los criterios de evaluación. A continuación se puso en común las selecciones individuales y se evidenciaron los puntos afines. Entonces, de manera concertada, se seleccionaron por unanimidad los cinco finalistas y se procedió a hacer las recomendaciones respectivas.

Posteriormente, y con base en los criterios de evaluación establecidos en las Bases del Concurso, el Jurado se reunió para deliberar y elaborar los comentarios a cada una de las propuestas.

III. TRASLADO DE OBSERVACIONES.-

De acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso, el “Informe Inicial de Evaluación del Jurado” debe ser puesto en conocimiento de los interesados, para los concursantes puedan formular observaciones.

En este Concurso, el “Informe Inicial de Evaluación del Jurado” fue publicado en la página web de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, desde el día 10 de junio de 2016.

Durante el traslado del informe se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN No. 1

Proponente: **LB26:**

PROponente
LB 26

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concurso Público Internacional a dos rondas de Anteproyecto Arquitectónico para el diseño de la Iluminación del Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena, Colombia

De acuerdo a Bases del Concurso, en numeral 7.4: *Informe Inicial de evaluación del jurado*; hacemos entrega de las siguientes observaciones referentes a las propuestas elegidas en dicho documento, con las que manifestamos desacuerdo en la elección. Con ello queremos solicitar al Respetable Jurado verificar de nuevo las propuestas para tener en cuenta las no pre-seleccionadas, pues estamos seguros que allí se encontrarán criterios de estudio, análisis, diseño y presentación más representativos con las necesidades expuestas en las Bases del Concurso y dignos de participar en segunda ronda:

PROPUESTA 1. CF50

- Partiendo de la premisa que el Castillo de San Felipe de Barajas es un Bien de Interés Cultural, protegido por recomendaciones internacionales de Conservación, entre ellas la Carta de Taxco, encontramos en dicha propuesta una intervención de obra civil que afecta su materialidad física tanto en muros como en pisos.
- La propuesta incluye trabajos de obra civil adicionales que incluyen puentes, caminos, plazas y túneles, algunos de los cuales harán que se modifique el actual concepto visual del castillo como obra magna de la arquitectura militar que no hacen parte de las necesidades del concurso pero si están muy ligados al concepto de la propuesta. Este hecho hace que en una segunda ronda el participante deba hacer un gran replanteo de la misma, haciendo que se quebrante la igualdad de los participantes.
- No hay respeto al orden de las planchas propuesta en el numeral 7.2.2
- Como elementos integradores del Castillo encontramos las galerías y túneles, pero en la presente propuesta no se exponen argumentos de estudio ni desarrollo lumínico para los mismos.
- No existe propuesta de Iluminación de emergencia y de seguridad
- Luminarias propuestas de "bañador" causan contaminación lumínica y deslumbramiento visual, similar a las existentes.
- De acuerdo a la Presentación del Concurso: "la ETCAR considera prioritario elaborar el proyecto de Iluminación del Castillo de San Felipe... por ser uno de los elementos más representativos de la imagen urbana de Cartagena y un nodo articulador de su estructura que vincula el sistema de islas con la parte continental del territorio. Por esta razón se espera que la idea de diseño integre el Castillo de San Felipe de Barajas con el cordón amurellado." Con lo anterior se observa que la propuesta no hace un análisis ni desarrollo integrador a las Fortificaciones.
- No incluyen localización de red eléctrica.

PROPUESTA 2. JL44

- Elementos de Iluminación exterior hacia el Castillo de la propuesta generan contaminación lumínica, muy evidente en todas las modelaciones en tres dimensiones (render).
- No existe propuesta de Iluminación de emergencia y de seguridad

Página 1 | 3

PROPUESTA
LB 26

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

- De acuerdo a la Presentación del Concurso: "la ETCAR considera prioritario elaborar el proyecto de iluminación del Castillo de San Felipe... por ser uno de los elementos más representativos de la imagen urbana de Cartagena y un nodo articulador de su estructura que vincula el sistema de islas con la parte continental del territorio. Por esta razón se espera que la idea de diseño integre el Castillo de San Felipe de Barajas con el cordón amurallado." Con lo anterior se observa que la propuesta no hace un análisis ni desarrollo integrador a las Fortificaciones.
- Inexistencia de conceptualización geométrica
- El impacto lumínico, medioambiental y de consumo para este tipo de propuesta no es el más óptimo
- Un elemento integrador de propuesta dada por las bases del concurso es la relación con recorridos nocturnos, que aquí no se proponen ni analizan
- La propuesta está incompleta pues no se hace un análisis histórico, que ayude a valorar y rescatar elementos puntuales o generales determinantes de la función militar que tiene el Castillo.

PROPUESTA 3. GI71

- No existe análisis de conceptualización e integración urbana
- Excesivo daño en estructura actual para integrar nueva red eléctrica y luminarias aleatorias de acuerdo a conceptualización denominada mobiliario lumínico. Partiendo de la premisa que el Castillo de San Felipe de Barajas es un Bien de Interés Cultural, protegido por recomendaciones internacionales de Conservación, entre ellas la Carta de Taxco, encontramos en dicha propuesta una intervención de obra civil que afecta su materialidad física tanto en muros como en pisos.
- Iluminación propuesta instalada sobre muros y dirigida hacia recorridos no se identifican en las modelaciones en tres dimensiones (render), ni en plantas arquitectónicas.
- A nivel general no existe una representación de iluminación nocturna pues se identifica claramente la iluminación natural o luz día en todos los esquemas y modelaciones de tres dimensiones.
- Propuesta con chorros de luz de piso a Castillo genera contaminación y deslumbramiento.
- De acuerdo a la Presentación del Concurso: "la ETCAR considera prioritario elaborar el proyecto de iluminación del Castillo de San Felipe... por ser uno de los elementos más representativos de la imagen urbana de Cartagena y un nodo articulador de su estructura que vincula el sistema de islas con la parte continental del territorio. Por esta razón se espera que la idea de diseño integre el Castillo de San Felipe de Barajas con el cordón amurallado." Con lo anterior se observa que la propuesta no hace un análisis ni desarrollo integrador a las Fortificaciones.
- Propuesta que no alcanza niveles de luminancia de acuerdo a normas

PROPUESTA 4. AV90

- No es clara la localización y orientación de las fuentes lumínicas
- A nivel de propuesta no hay integración de espacios, por lo cual no es claro el concepto de recorridos

PROPUESTA
LB 26

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

- Al faltar un análisis histórico, cultural y militar no rescata elementos representativos como tendales, garitas, troneras y otros.
- No son claros los accesorios de luminarias de soporte.
- Se tiene una clara muestra que el proyecto es ajeno a recuperar espacios de la zona oriental como el Glacis y las zonas verdes, pues no encontramos propuestas con desarrollo lumínico en dichos sectores.
- No hay propuesta en temas tecnológicos.

PROPUESTA 5: NB09

- La propuesta se concentra en el análisis exterior y de integración urbana descuidando totalmente el diseño de iluminación propia para el Castillo y objeto del Concurso.
- No hay contenido de cortes arquitectónicos para la propuesta.
- No existe propuesta de iluminación de emergencia y de seguridad.
- Al faltar un análisis histórico, cultural y militar no rescata elementos representativos como tendales, garitas, troneras, baterías, galerías, túneles y otros; es decir, la propuesta está incompleta pues no se hace un análisis histórico, que ayude a valorar y rescatar elementos puntuales o generales determinantes de la función militar que tiene el Castillo.

Agradecemos la atención y quedamos a la espera de un análisis más profundo que garantice en bien del Concurso las 5 propuestas más atractivas, funcionales, eficientes y sostenibles que solucionen integralmente el objeto del mismo.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

Proponente: **LB26**

El jurado, después de estudiar el juicioso análisis realizado por el proponente, y de confrontarlo con las propuestas manifiesta lo siguiente:

El criterio general de evaluación utilizado en el juzgamiento fue el aportado por las bases del Concurso. No obstante, de manera coherente con un proceso a dos rondas, la complejidad del concurso y el tiempo para el desarrollo de las propuestas hace que estos criterios sean un marco de referencia que permite una aproximación integral a la problemática a nivel de conceptualización que, sin lugar a dudas, mejorará a lo largo de la segunda fase.

En ese sentido, el jurado, en vez de centrar su atención en la identificación de las debilidades de cada una de las propuestas, optó por valorar de manera integral el concepto general, y por ello, a pesar de que, en su concepto, todas las propuestas tenían aspectos por mejorar, seleccionó las cinco que, en su concepto, aunque requieren ajuste y desarrollo a nivel de anteproyecto (en la segunda ronda), corresponden en mayor medida al sentido del Concurso. Por eso mismo, se han hecho observaciones de carácter general para todos los seleccionados, sin entrar a precisar aspectos puntuales, pues como se dijo anteriormente, se sobreentiende que el marco básico de referencia son las Bases del Concurso.

En este punto debemos destacar que el jurado ha considerado que, todas las propuestas tienen valores destacables y son, en general, de alto nivel. Los comentarios ya señalados en el acta corresponden a aspectos susceptibles de ser subsanados en el tránsito de la primera a la segunda ronda y posteriormente de la etapa del anteproyecto al proyecto. Por eso, ninguna de ellas puede considerarse deficiente o incompleta. Dada la modalidad de éste en particular, estamos seguros de que en la fase de desarrollo del anteproyecto se subsanarán los aspectos señalados y se enriquecerán las propuestas.

La diversidad de enfoques y propuestas y la oferta de alternativas, por su parte, demuestra la validez del concurso de arquitectura, pero sobre todo, el profesionalismo de los arquitectos colombianos que, seguramente actuando en equipos interdisciplinarios, han realizado propuestas de alta calidad para la iluminación arquitectónica del Castillo de San Felipe, en un ejercicio sin precedentes en la historia de los Concursos en Colombia. El jurado reconoce los aportes de todas las propuestas.

No podemos dejar de responder el comentario en relación a las recomendaciones internacionales de Conservación (entre ellas la Carta de Taxco). Como se comentó durante el desarrollo del concurso, particularmente en las preguntas y respuestas, Las recomendaciones son instrumentos a través de los cuales la conferencia general de la UNESCO formula principios y normas para la regulación internacional de asuntos particulares e invita a los estados miembros de la ONU a seguir los pasos legislativos o de otro tipo que sean requeridos, de acuerdo a la práctica constitucional de cada uno de ellos y de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión, para que sean aplicados. Estas recomendaciones han sido tenidas en cuenta por el Estado Colombiano en la formulación de la Política de Protección del Patrimonio Cultural y ya hacen parte del marco conceptual y del régimen

legal aplicable a los Bienes de Interés Cultural. La Carta de Taxco, incluida como un referencia general, es un documento de ICOMOS, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, una organización internacional no gubernamental que tiene como cometido promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, protección, el realce y la apreciación de los monumentos, los conjuntos y los referidos sitios y constituye una recomendación importante, por lo tanto no vinculante, que debe ser interpretada dependiendo de cada caso en particular. Así, por ejemplo, los solados (pisos) del Castillo son agregados construidos en otras épocas, en la mayor parte de los casos, en concreto. En consecuencia, algunas intervenciones en pisos pueden no ser lesivas a la sustancia antigua del BICN.

Dentro del concurso también se han hecho recomendaciones, como el respeto a la sustancia histórica del inmueble, el respeto al proceso de estratificación histórica del inmueble y a los aportes de todas las épocas, etc., pero también se ha indicado que sobre estos principios de carácter general, los concursantes podrían fijar posiciones y proposiciones razonadas, reiterando las recomendaciones generalmente aceptadas en el ámbito de la restauración que finalmente serán objeto de estudio y aprobación por las instancias competentes tanto a nivel local como nacional.

IV. CONCLUSIÓN

Una vez leídas las observaciones de los proponentes, el Jurado presenta su decisión de las propuestas seleccionadas a segunda ronda del Concurso, de la siguiente manera:

- PROPUESTA SELECCIONADA A SEGUNDA RONDA:

CF50

- PROPUESTA SELECCIONADA A SEGUNDA RONDA:

JL44

- PROPUESTA SELECCIONADA A SEGUNDA RONDA:

GI71

- PROPUESTA SELECCIONADA A SEGUNDA RONDA:

AV90

- PROPUESTA SELECCIONADA A SEGUNDA RONDA:

NB09

V.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL INFORME.-

El texto de este “**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RONDA**” fue estudiado por los cuatro (4) miembros del Jurado, mediante correos electrónicos, y aprobado unánimemente por ellos el día viernes diecisiete (17) del mes de junio de 2016.

Firman:

Firmado en Original

ARQ. PEDRO IBARRA JIMENEZ

Presidente del Jurado

Firmado en Original

ARQ. MARIA TERESA SIERRA HENAO

Jurado por parte del Ministerio de Cultura

Firmado en Original

ARQ. RODOLFO ULLOA VERGARA

Jurado por parte de la SCA Presidencia Nacional

Firmado en Original

ARQ. ALFONSO CABRERA CRUZ.

Jurado por parte de la Alcaldía de Cartagena